



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cangallo, 14 de marzo del 2025

Documento:	09140318
Expediente:	05081641

OFICIO MÚLTIPLE N° 035-2025-GR-AYAC-DRE-UGELCANG-AGI-EST-D

SEÑOR (A) :
 DIRECTOR(ES) DE LAS II.EE. DE EDUCACIÓN INICIAL Y NO ESCOLARIZADO,
 PRIMARIA, SECUNDARIA, EBE, EBA, DEL ÁMBITO de la UGEL CANGALLO

ASUNTO : **Aprobar las nóminas de matrícula 2025 en el SIAGIE versión 3 de las instituciones educativas públicas, privadas**

REFERENCIA : RM N° 447-2020-MINEDU

Es grato dirigirme a Uds. Para saludarles cordialmente, y a través del presente comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de la Unidad de Gestión Educativa Local Cangallo, y a la vez hacer de su conocimiento que en cumplimiento a la R.M 447-2020 – MINEDU, el cual establece en su literal V.12 GESTION DEL SIAGIE que **"La nomina de matrícula debe ser aprobada y firmada por el/la directora/a o responsable del Programa al concluir el proceso regular de matrícula"**

Al respecto, resulta necesario garantizar el registro oportuno de la matrícula 2025 de la educación básica en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) versión 3. Por ello, recordarlos que **la aprobación de las nóminas de matrícula para el presente año 2025 es hasta el 17 de marzo**. Esto con el fin de que las instituciones educativas continúen sus esfuerzos para lograr el registro de la mayor cantidad de estudiantes en el SIAGIE, **y para las IIEE que no han realizado las matrículas ni aprobaron y a los que no han configurado el año escolar 2025 deberán realizar dicho trámite, quedando bajo responsabilidad administrativa.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle la muestra a Uds.; de mi especial consideración.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL CANGALLO
 M. J. Ruth Polvino Gutiérrez
 DIRECTORA PROGRAMA DIRECTORIAL II

